

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16071 VALENCIA

D.^a Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores numero 1077/2017 habiéndose dictado en fecha 21/12/2017 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Aguamarbox S.L. con CIF. B96752993, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computara a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 21 de diciembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018050-1